

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCION	
Año	150 pesetas
Semestre	100 -
Trimestre	60 -
Número suelto, dos pesetas.	
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a tres pesetas la línea.	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.)
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCION
En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 120

Martes 28 de mayo de 1963

(Franqueo concertado 47/5)

Página 1

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

CIRCULARES

El señor teniente jefe de la Línea de la Guardia Civil de esta capital, me comunica que, por el comandante del Puesto de Los Vadillos, ha sido recogida una rueda de motocicleta, sin cubierta ni cámara, en perfecto estado de conservación, al parecer de marca "Montesa", sin número ni signos, la cual fue hallada debajo del puente de la vía sobre el río Esgueva, dentro del agua, en ocasión de encontrarse pescando, por don Antonio Dual Borja, vecino de esta capital, domiciliado en Chavolas de San Isidro, a las doce horas del día 29 de abril próximo pasado, quien se apresuró a entregarla a la Guardia Civil, por ignorar quien pudiera ser su propietario

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento y a fin de que pueda ser recogida por el dueño.

Valladolid, 22 de mayo de 1963.—El gobernador civil, Antonio Ruiz-Ocaña y Remiro.

1.741

El señor comandante del Puesto de la Guardia Civil de Palazuelo de Vedija, de esta provincia, me comunica que en la Alcaldía de dicha localidad, se encuentra depositada una yegua de pelo castaño, con crin y cola negra, estrellada en la frente, de 1,45

metros de alzada, herrada de las manos y desherrada de las patas, marcada a tijera con la letra "M" en el anca derecha, de 8 ó 9 años y calzada de las patas; también se encuentra depositada en el mismo lugar una perra, pelo castaño, de 9 ó 10 meses, con la misma marca tijera que la anterior. Dichos semovientes fueron hallados el día 29 de abril próximo pasado por el vecino de Palazuelo de Vedija, don Juan Delgado Martín, a las trece horas y al parecer en dirección Villaesper o Tordehumos.

Lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el vigente Reglamento de Administración y Régimen de Reses Mostrencas, se publica en este periódico oficial para conocimiento general y a fin de que puedan ser rescatados por sus propietarios los animales referenciados.

Valladolid, 22 de mayo de 1963.—El gobernador civil, Antonio Ruiz-Ocaña y Remiro.

1.742

Distrito Forestal

ANUNCIO

Con fecha 24 de abril último el excelentísimo señor Ministro de Agricultura, dicta la siguiente resolución:

Examinado el expediente de deslinde administrativo del monte número 39 del Catálogo de los de Utilidad Pública de la provincia de Valladolid, denominado "Mohago", de los propios y término municipal de Olmedo.

Resultando que autorizada la práctica del deslinde del expresado monte, se publicó el preceptivo anuncio en el

"Boletín Oficial" de la provincia, con indicación de la fecha y lugar en que se daría comienzo a los trabajos de apeo y fijando plazo de presentación de documento, que habiendo finalizado sin que se aportase documentación alguna, no hubo lugar a interesar informe de la Abogacía del Estado.

Resultando que previa la tramitación de las debidas notificaciones a las entidades oficiales afectadas, citaciones personales a los propietarios colindantes y fijación de edictos anunciadores, procedió el ingeniero operador, en la fecha señalada, al apeo y levantamiento topográfico del perímetro exterior del monte, extendiéndose las correspondientes actas en las que consta que no hubo incidencia alguna, ni se reclamó el reconocimiento de enclavados poseídos por particulares.

Resultando que el ingeniero jefe del Distrito Forestal de Valladolid, certifica que no se formularon reclamaciones durante el período hábil del período de vista, al que se dio la debida publicidad, proponiendo en su informe la aprobación del deslinde según la propuesta elevada por el ingeniero operador, con la que se muestra de completo acuerdo.

Considerando que el expediente se ha tramitado de acuerdo con cuanto se previene en la vigente legislación relativa al deslinde de montes públicos, habiendo insertado los reglamentarios anuncios en el "Boletín Oficial" de la provincia y cursado las oportunas comunicaciones para conocimiento de los interesados.

Considerando que no se han formulado reclamaciones sobre las líneas perimetrales que se proponen para el

monte ni durante la práctica del apeo, ni durante el período de vista.

Considerando que el emplazamiento de cada uno de los 122 piquetes, numerados correlativamente, que señalan las sucesivas colindancias del monte en su perímetro exterior del que se tiene una fiel representación en el plano que obra en el expediente.

Este Ministerio, de conformidad con la Jefatura de la Sección 1.ª de la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial, la del Distrito Forestal de Valladolid y la Asesoría Jurídica, ha resuelto:

1.º Aprobar el deslinde del monte número 39 del Catálogo de Utilidad Pública de la provincia de Valladolid, denominado "Mohago", de la pertenencia y término municipal de Olmedo, en la forma como ha sido realizado y según se detalla en los documentos integrantes del expediente. Debiendo figurar los siguientes datos, en la descripción que del expresado monte figure en el Catálogo.

Límites: Norte, tierra de labor y pinares del término municipal de Olmedo; Este, tierra de labor y pinares del término municipal de Bocigas y pinares del término municipal de Almenara de Adaja; Sur, monte número 22 de Utilidad Pública "El Concejo", de los Propios del Ayuntamiento de Almenara de Adaja, y Oeste, finca "Matamozos" y tierras particulares del término municipal de Olmedo.

Especies: Pinus pinaster (pino negro) y pino pinea (pino albar).

Cabida total y pública: 910,70 hectáreas.

2.º Que una vez aprobado y firme este deslinde, se redacte el proyecto de amojonamiento del monte, para su pronta realización.

3.º Que se tramite por el Distrito Forestal de Valladolid la inscripción del monte en el Registro de la Propiedad, de acuerdo con los resultados del trabajo realizado.

Lo que se anuncia para conocimiento de todos los interesados, advirtiéndoles que contra esta resolución y por ser orden del excelentísimo señor Ministro, sólo cabe recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, con el requisito previo del de reposición ante el excelentísimo señor Ministro en el plazo de un mes, a tenor de lo preceptuado en la vigente Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Valladolid, 24 de mayo de 1963.—
El ingeniero jefe, Gerardo Avila.

1.737

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

Bases para la provisión, mediante concurso-oposición, de doce plazas de agentes de la Policía Municipal

La Alcaldía del Excmo. Ayuntamiento de Valladolid, convoca a concurso-oposición doce plazas de agentes de la Policía municipal, en propiedad, que están dotadas con el sueldo anual de 12.500 pesetas, además de Ayuda Familiar y dos pagas extraordinarias anuales, una en 18 de Julio y otra en Navidad, y los demás emolumentos que corresponden a los funcionarios de Administración Local. Percibirán, además, 9.100 pesetas anuales de gratificación voluntaria concedida por la Corporación, que será absorbible si se conceden mejoras de haberes para los funcionarios de Administración Local.

Estas plazas se cubrirán con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento de Funcionarios de Administración Local, Reglamento de la Guardia municipal y Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957. Se ha hecho la reserva de plazas establecida para la Junta Calificadora de Destinos Civiles, cuyo Organismo ha renunciado a su provisión.

Las condiciones para tomar parte en este concurso-oposición, son las siguientes:

1.ª Ser español, tener cumplidos 21 años, sin exceder de 35 el día que termine el plazo de presentación de instancias. Se justificará con extracto de acta de nacimiento, expedida por el Juzgado respectivo. Tener la talla mínima de 1,65 metros, que se justificará en el momento de ser tallados.

2.ª No hallarse incurso en ninguna de las incapacidades e incompatibilidades que determina el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local. Se presentará declaración jurada.

3.ª Observar buena conducta. Se presentará certificado expedido por la Alcaldía respectiva.

4.ª Carecer de antecedentes penales. Se justificará con certificado del Registro General de Penados y Rebeldes.

5.ª No padecer enfermedad infecto-contagiosa o defecto físico que imposibilite para el desempeño del cargo. Se acreditará con certificado médico oficial.

6.ª Ser adicto al Régimen Nacional. Se justificará con certificado de la Jefatura Provincial de F. E. T. y

de las J. O. N-S. de la provincia en que resida.

Los aspirantes podrán presentar, además, aquellos títulos y documentos que acrediten sus méritos o condiciones especiales, como idiomas, etcétera.

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 17 de julio de 1947, se reserva una plaza para los grupos de Mutilados y Ex-cautivos y otra para los grupos de Ex-combatientes y huérfanos, que reuniendo las condiciones establecidas con carácter general, tengan algunas de las que se citan en la misma.

Caso de no presentarse solicitantes para dichas plazas, se acumularán a las restantes.

Las solicitudes, reintegradas con póliza de tres pesetas y timbre municipal de dos, acompañadas de los documentos justificativos de los méritos especiales que aleguen los concursantes o títulos de los mismos, se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento, en el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio del concurso-oposición en el "Boletín Oficial" de la provincia, debiendo abonarse al presentar la instancia la cantidad de cincuenta pesetas por derechos de inscripción.

Por lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957, al presentar la instancia no se acompañará la documentación acreditativa de las seis condiciones que se exigen para tomar parte en el concurso-oposición y únicamente se unirán los méritos y títulos que tengan justificados documentalmentemente, expresando en la solicitud detalladamente que reúnen todas y cada una de aquellas condiciones referidas siempre a la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias.

El concurso-oposición constará de dos ejercicios, uno escrito y otro oral, con una prueba de aptitud física, en la forma siguiente:

a) Reconocimiento médico eliminatorio, con arreglo al cuadro de exenciones del Ejército.

b) Certificado de talla expedido por los sargentos del Cuerpo

c) Prueba gimnástica, saltos, carreras y ejercicios.

Esta prueba de aptitud física será eliminatoria.

Los que no sean eliminados, realizarán un examen ante el Tribunal correspondiente que constará de dos partes:

a) Escrito, que consistirá en dictado y desarrollo de una operación aritmética de suma, resta, multiplica-

ción y división de números enteros, decimales y sistema métrico decimal.

También redactarán un documento policial (atestado, acta o parte).

b) Oral, que versará sobre lectura, rudimentos de Aritmética, Geografía de España, monumentos, organismos y calles de Valladolid, somero conocimiento de las ordenanzas municipales, tratamientos civiles y militares, saludos y divisas, código de circulación urbana, Reglamento de la Guardia municipal y nociones del Libro 3.º del Código Penal.

Obtenida la aprobación de los ejercicios escrito y oral, los guardias municipales seguirán un cursillo de dos meses, con arreglo al plan que se establezca y al final de este período, si resultaran aptos en el examen que determina el artículo 20 del Reglamento de la Policía municipal, pasarán a ocupar destino de plantilla.

Los no aptos continuarán otro curso de igual duración con el mismo plan y si al final de este segundo fueran aprobados, se cumplimentará lo dispuesto en el párrafo anterior y en caso contrario serán reprobados definitivamente.

El Tribunal estará compuesto en la forma siguiente:

Presidente, el Ilmo. Sr. alcalde o capitular en quien delegue y como Vocales: Un representante del Profesorado Oficial del Estado, un representante de la Dirección General de Administración Local, el jefe del Cuerpo de la Policía municipal, un representante de Ex-combatientes (huérfanos, excautivos) si se presentan solicitudes para la plaza reservada, y como secretario el de la Corporación o funcionario en quien delegue.

El Tribunal examinará las instancias presentadas y formará y publicará una relación de los admitidos al concurso-oposición. Los concursantes propuestos por el Tribunal, aportarán ante el Ayuntamiento, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de la propuesta de nombramiento, la documentación acreditativa de los requisitos y condiciones exigidos en la convocatoria. Quien dentro del plazo indicado no presente la documentación o presentada ésta no reuniese las condiciones establecidas, no podrá ser nombrado, y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la instancia. En este caso de anulación, el Tribunal formulará propuesta adicional de nombramiento a favor de quien considere apto para

desempeñar el cargo entre los demás concursantes.

Se reserva el derecho el Tribunal de declarar desierto el concurso, proponiéndolo así a la Alcaldía, que resolverá.

Valladolid, 8 de mayo de 1963.—El alcalde, Santiago López González.

1.690

Ayuntamiento de Valladolid

ANUNCIO

Aprobados por la Excm. Corporación, los pliegos de condiciones redactados para contratar, mediante subasta pública, las obras de terminación del cuadro 61 del Cementerio Católico, con setenta y nueve sepulturas de 3.ª clase, y no presentadas reclamaciones con arreglo a lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se anuncia la correspondiente que se verificará con las formalidades establecidas en el artículo 34 del citado Reglamento, a los veintidós días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado* y hora de las doce de la mañana, en una de las salas de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del ilustrísimo señor alcalde o del teniente de alcalde en quien al efecto delegue, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado 3.º (Obras) de la Secretaría General, en el indicado plazo hasta el anterior hábil al de la celebración de la subasta y durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

El tipo de subasta es el de quinientas ochenta mil treinta y cinco pesetas con cuarenta y seis céntimos, a que asciende el presupuesto de contrata y las proposiciones, que se harán a la baja, se limitarán a expresarlas numéricamente, sujetándose al siguiente

MODELO DE PROPOSICION

(que se extenderá en papel con póliza de seis pesetas y sello municipal de diez pesetas, y al presentarse llevará escrito en el sobre lo siguiente: Proposición para tomar parte en la subasta de...).

Don F. de T. y T., vecino de..., con domicilio en..., calle de..., número..., se compromete a ejecutar las obras de..., conforme a los pliegos de condiciones aprobados, que declara conocer debidamente, en la cantidad de... pesetas.

Asimismo, se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de

percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada normal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por las Entidades competentes.

(Fecha y firma del proponente).

Para tomar parte en la licitación, será preciso consignar, como fianza provisional, la cantidad de diez mil ciento sesenta pesetas con setenta céntimos, en la Depositaria municipal, en la Caja General de Depósitos o en una de sus Sucursales, debiendo estar reintegrado en todos los casos con el timbre municipal que corresponda, ampliándose por el rematante a veinte mil trescientas veintiuna pesetas con cuarenta céntimos para constituir la fianza definitiva.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a la subasta, se hallarán de manifiesto, todos los días laborables y durante las horas de oficina, en el Negociado 3.º (Obras) de la Secretaría General de este Ayuntamiento.

El plazo de ejecución de las obras será el de seis meses y su importe satisfecho con cargo al Presupuesto Extraordinario correspondiente.

Todos los gastos que origine este expediente, objeto de la subasta, serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Valladolid, 10 de mayo de 1963.—El alcalde, Santiago López González.

1.611—1.208

ATAQUINES

Formuladas las cuentas del presupuesto municipal ordinario del año 1962 y las de Administración del Patrimonio del mismo ejercicio, se hallan expuestas al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, durante cuyo plazo pueden ser examinadas y en el mismo y los ocho días siguientes formular los reparos y observaciones que se estimen pertinentes, conforme a lo dispuesto en el artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local.

Ataquines, 18 de mayo de 1963.—El alcalde, Leopoldo Calvo.

1.701—1.209

CAMPASPERO

El Ayuntamiento de mi presidencia, acordó celebrar subasta pública para la ejecución de la obra de pavimentación calles Peñafiel, Procesiones, Plaza Fuente Pública y Plaza Mayor, y aprobar el oportuno pliego de condiciones.

Se hace así público en acatamiento a lo preceptuado en el artículo 312 de la Ley de Régimen Local y en el 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, para que durante el plazo de ocho días, a contar desde el siguiente al de la inserción de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Campaspero, 17 de mayo de 1963.—
El alcalde, Maximiano García.

1.691—1.210

CAMPASPERO

El Ayuntamiento de mi presidencia, acordó celebrar subasta pública para la ejecución de la obra de alargamiento de tuberías de distribución de aguas en las calles Gran Florida, Peñafiel, Norte y Travesía Norte, Don Pedro Martín, Mediodía y Cuéllar, y aprobar el oportuno pliego de condiciones.

Se hace público en acatamiento a lo preceptuado en el artículo 312 de la Ley de Régimen Local y en el 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, para que durante el plazo de ocho días, a contar desde el siguiente al de la inserción de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Campaspero, 17 de mayo de 1963.—
El alcalde, Maximiano García.

1.691—1.211

LA MUDARRA

Rendidas las cuentas municipales del presupuesto ordinario y del Patrimonio del ejercicio de 1962, se hallan de manifiesto al público, en esta Secretaría, con los documentos que las justifican, por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales y los ocho días siguientes, pueden ser examinadas y formular contra las mismas, los reparos y observaciones que estimen pertinentes, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local.

La Mudarra, 22 de mayo de 1963.—
El alcalde, Federico Cebrián.

1.723—1.212

RAMIRO

A las doce horas del día seis de junio próximo, tendrá lugar, en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, la tercera subasta de 3 cárce-

les de leña gruesa y 330 cargas de ramaje, procedentes de la olivación efectuada en el monte "Pinar", de estos Propios, durante la campaña actual, bajo el tipo mínimo de tasación de 5.000 pesetas.

Las proposiciones para tomar parte en esta subasta, se admitirán, en la Secretaría de este Ayuntamiento, hasta las trece horas del día 5 de junio citado.

Ramiro, 20 de mayo de 1963.—El
alcalde, Leónides Martín.

1.722—1.213

SAN MIGUEL DEL ARROYO

El día 12 del próximo mes de junio y hora de las doce, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor alcalde o persona que le represente, la primera subasta para el aprovechamiento de 38 pinos secos, apilados en trozas, los cuales cubican un metro cúbico de madera y 8 metros cúbicos de leña, procedentes del monte "Negral", número 55, de estos Propios, bajo el tipo de tasación de 2.150 pesetas.

La admisión de pliegos se verificará desde esta fecha, hasta media hora antes de la señalada para la subasta.

Los pliegos de condiciones, presupuesto de indemnizaciones y demás, se hallan de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los días hábiles y horas de oficina, donde podrán ser examinados.

San Miguel del Arroyo, 21 de mayo de 1963.—El alcalde, Ecequiel Moretón.

1.720—1.214

VILLABAÑEZ

Formados por este Ayuntamiento, los documentos, que luego se pasan a relacionar, correspondientes al año actual de 1963, se hallan los mismos expuestos al público, en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Padrón del arbitrio municipal sobre la riqueza rústica.

Padrón del arbitrio municipal sobre la riqueza urbana.

Padrón de tasa por tránsito de ganado por la vía pública.

Padrón de tasa de rodaje.

Padrón del arbitrio sobre perros.

Padrón del arbitrio sobre velocípedos.

Villabáñez, 21 de mayo de 1963.—
El alcalde, Félix J. de Fuentes.

1.721—1.215

VILLALON DE CAMPOS

Rendidas las cuentas del presupuesto municipal ordinario y las de Administración del Patrimonio correspondientes al año 1962, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, con los documentos que las justifican y el dictamen de la Comisión permanente, por el plazo de quince días hábiles, durante el cual y los ocho siguientes pueden ser examinadas y formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar de conformidad con lo dispuesto por el artículo 790 de la Ley de Régimen Local y regla 81 de la Instrucción de contabilidad vigentes.

Villalón de Campos, 20 de mayo de 1963.—El alcalde, Pascual Muñoz.

1.703—1.216

ANUNCIOS OFICIALES

Cámara Oficial de Comercio

La Cámara Oficial de Comercio e Industria de esta provincia, pone en general conocimiento que en sus oficinas, se halla expuesto el Censo de los comerciantes e industriales de la provincia, el cual puede ser examinado por los interesados, y las reclamaciones sobre su inclusión o exclusión, pueden ser presentadas en la Cámara hasta el día 15 de junio próximo.

1.732—1.217

HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE URUEÑA

ANUNCIO

Don Hilario Ramos Rodríguez, jefe de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Urueña.

Hago saber: Que aprobado reglamentariamente el padrón de contribuyentes, para atender las atenciones generales y sostenimiento del Servicio de Policía y Guardería Rural de esta Hermandad, para el año 1963, queda expuesto en sus oficinas, a partir de esta fecha, durante quince días naturales, para cuantas reclamaciones se formulen, por escrito, ante la Secretaría de la misma.

Lo que se hace público al expresado efecto.

Urueña, 17 de mayo de 1963.—El jefe de la Hermandad, Hilario Ramos.

1.740—1.218